

NORMATIVIDAD PARA LA PRESENTACION DE PROPUESTA, PRIMERA ENTREGA, SUSTENTACION Y ENTREGA DEFINITIVA DEL TRABAJO DE GRADO (PASANTÍA O TRABAJO DE GRADO)

PROGRAMA DE BIOLOGIA

1.- FUNCIONES DEL COMITÉ DE TRABAJO DE GRADO:

- 1.- Preparar y socializar tanto al cuerpo profesoral como a los estudiantes del programa de biología la presente normatividad, relacionada con la presentación de propuesta, la entrega del trabajo escrito para evaluación por los jurados, la sustentación y la entrega del trabajo de grado definitivo.
- 2.- Recibir las propuestas de trabajo de grado, verificar que se cumpla con lo establecido en el Acuerdo 0186 de 2005 (Reglamento Estudiantil), el Acuerdo 076 de 2005 y la presente normatividad
- 3.- Asignar (con base en los nombres sugeridos por los autores) los jurados que evaluarán la propuesta, el trabajo escrito y la sustentación. Si alguno de los evaluadores sugeridos ya está(n) a cargo de evaluar tres (3) trabajos, no será(n) elegible(s) como evaluador(es) y debe proponerse un nuevo(s) jurado(s) o, en su defecto será(n) nombrado(s) por el Comité.
- 4.- Establecer el cronograma de procedimiento para trabajo de grado (propuesta, presentación de trabajo y sustentación) en cada semestre académico, consistente en fijar:
 - a) Fecha límite para entrega de propuestas.
 - b) Fecha de envío de las propuestas a los evaluadores.
 - b) Fecha límite para la entrega del trabajo escrito.
 - c) Fecha de envío de los trabajos a los evaluadores.
 - d) Calendario de sustentaciones.
 - e) Fecha límite para recepción del trabajo de grado definitivo y en medio magnético.
- 5.- Organizar y preceder las sesiones de sustentación y levantar las actas correspondientes.
- 6.- Levantar las actas de cada una de las reuniones del Comité.
- 7.- Proponer modificaciones para los formatos de evaluación de la propuesta de trabajo de grado y acta de sustentación.

2.- PASANTÍA DE INVESTIGACIÓN

Los(as) estudiantes que opten por esta modalidad cómo trabajo de grado deberán:

- a) Asegurarse que el propósito de la pasantía cumpla con los criterios para ser considerada cómo una investigación y que esta cumpla con el perfil de Biólogo(a), en que se está formando en el programa de Biología de la Universidad de Pamplona.
- b) Verificar si la entidad donde se realizará la pasantía, tiene convenio vigente con la Universidad de Pamplona, de no ser así, se deberán realizar los tramites estipulados por la Universidad para dicho fin (oficina de convenios).
- c) Antes de comprometerse con la entidad a desarrollar la pasantía, deberá haber presentado la propuesta (cómo se estipula en el siguiente numeral "3").
- d) Al concluir la pasantía, deberá presentar diligenciado el formato de evaluación cualitativa por parte del supervisor que estuvo a cargo de dirigir la estancia (proporcionado por el comité).
- e) Para la evaluación de su trabajo de grado deberá realizar documento final y sustentación, donde será evaluado por los jurados.

3.- PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Para la entrega de la propuesta de trabajo de grado, el estudiante y su tutor deben proceder de acuerdo con y/o teniendo en cuenta lo siguiente:

- a) Un estudiante no podrá matricular la asignatura Trabajo de Grado si no ha entregado su propuesta de trabajo de grado (Art. 38, Acuerdo. 186 de 2005). Dicha propuesta deberá ser el producto de haber cursado la asignatura Formulación y Evaluación de Proyectos.
- b) Presentar la propuesta en la Secretaría del Departamento (cualquier modalidad) en el formato establecido (Fpi-11), durante el período académico anterior al estimado para sustentar el trabajo y dentro del plazo máximo que se fije para la entrega.
- c) El tiempo mínimo de ejecución de cualquier trabajo de grado no podrá ser inferior a un período académico. Lo anterior debe ser verificado por el director del trabajo.
- d) La carta de presentación de la propuesta debe estar firmada tanto por el (los) estudiante(s), como por el director del trabajo de grado.
- e) Si se pretende que el trabajo de grado sea realizado, presentado y sustentado por dos estudiantes, ello debe justificarse en la carta de presentación de la propuesta.
- f) Se entregará en medio digital y será almacenado en el SharePoint del comité de trabajo de grado del programa. Solo si algún evaluador lo solicita, el estudiante deberá imprimir una copia de su propuesta.
- g) Para proponer los nombres de los evaluadores, el estudiante y su director deberán tener en cuenta que el perfil y capacidad de los mismos concuerden con el tema del trabajo de grado.
- h) Si el director del trabajo o alguno de los evaluadores sugeridos son ajenos a la Universidad de Pamplona o no pertenecen a la Facultad de Ciencias Básicas, a la carta de presentación de la propuesta debe(n) anexarse su(s) hoja(s) de vida resumida(s).
- i) Cuando el director del trabajo de grado no es parte de la Universidad de Pamplona, se sugiere que exista un codirector interno. Independientemente de la procedencia del director, se debe enfatizar en la carta de presentación de la propuesta, el compromiso de su parte con el estudiante para el acompañamiento permanente (se proporcionará una carta modelo, anexa al final de la normativa)
- j) Previamente a la entrega de la propuesta (trátase de un trabajo de investigación o de una pasantía de investigación), esta debe ser socializada en el seno del semillero o grupo de investigación al que pertenezca el estudiante. Tal socialización deberá soportarse con una constancia anexa a la carta de presentación de la propuesta, expedida por el director del semillero/grupo.
- k) Cuando durante el desarrollo del trabajo de grado ya aprobado por los evaluadores, un estudiante decida reemplazarlo por otro diferente (cambio de tema) o modificarlo sustancialmente (cambio de objetivos, cambio de metodología, cambio de director), la propuesta originalmente presentada y aprobada debe ser reemplazada por una nueva que refleje los cambios introducidos. El estudiante deberá comunicarlo al Comité de Trabajo de Grado justificando su decisión y con mínimo 10 días hábiles de anticipación a la presentación de la nueva propuesta, que también deberá presentarse dentro del plazo máximo que se haya fijado para la entrega de propuestas e igualmente dentro del período académico anterior al estimado para sustentar el trabajo y graduarse.
- l) Una vez entregada una propuesta de trabajo de grado, no se admitirá la adición de otro estudiante a la misma.
- m) El (los) estudiante(s) y su director deberán estar pendientes de las fechas establecidas por el comité para la evaluación de la propuesta por parte de los jurados, ya que, al vencerse el tiempo, ellos podrán dar aviso y así reiterar la solicitud al (los) jurado (s) que no hayan proporcionado la evaluación.

4.- ENTREGA Y EVALUACION DEL TRABAJO DE GRADO

- a) Para desarrollar, terminar y entregar el trabajo de grado, el estudiante dispone de máximo 3 períodos académicos (semestres); considerándose como el primero de estos períodos aquel en el que matricule la asignatura trabajo de grado. En caso de que el estudiante no presente el trabajo de grado dentro de este lapso, perderá el derecho de graduarse en la Universidad de Pamplona (Art. 38, Acuerdo. 186 de 2005).
- b) Si el estudiante emplea uno o dos períodos académicos extras desarrollando su trabajo de grado después de aquel en que matricule por primera vez la asignatura trabajo de grado, deberá volver a matricularla en cada período académico que le demande la terminación del trabajo.
- c) El trabajo de grado podrá entregarse en la Secretaría del Departamento como plazo máximo hasta el último día de la fecha límite para la entrega fijada en el cronograma semestral de trabajo de grado.
- d) Como requisito para ser recibido, el trabajo debe estar acompañado de una carta del director y codirector(es) (si lo(s) hubiere) que avale la entrega del mismo. Si alguno de los anteriores estuviese ausente, deberá enviar el aval vía E-mail.
- e) El trabajo de grado se entregará en medio digital para ser almacenado en el SharePoint del comité de trabajo de grado del programa.
- f) El documento que se entregue a la Universidad debe seguir las normas APA (American Psychological Association en inglés).
- g) Los evaluadores dispondrán de 7 (siete) días hábiles (máximo) para evaluar el trabajo.

5.- SUSTENTACION DEL TRABAJO DE GRADO

- a) Un estudiante no podrá sustentar su trabajo de grado sin haber matriculado la asignatura Trabajo de Grado (156327), lo cual podrá hacer hasta con dos materias más del plan de estudios (máximo 7 créditos), excepto por las asignaturas Formulación y Evaluación de Proyectos (156102) y Seminario de Investigación (156105).
- b) No podrá sustentar sin contar con el aval para la ejecución de la propuesta, producto de las evaluaciones por parte de los jurados sin solicitud de ajustes mayores. Como plazo máximo, podrá ser otorgado durante el segundo corte del semestre en que se estime sustentar.
- c) En caso de fuerza mayor (modificación profunda del trabajo, calamidad familiar, incapacidad médica, oportunidad laboral o académica y otras circunstancias que así lo ameriten), el estudiante y su director de trabajo de grado deberán solicitar por escrito al Comité de Trabajo de Grado el aplazamiento de la sustentación, justificando el o los motivos de su solicitud, lo cual (salvo en los casos obviamente imprevisibles) deberá ocurrir con al menos 10 (diez) días hábiles antes de la fecha de sustentación. Los motivos expuestos deberán ser soportados dentro del mismo lapso.
- d) Cuando por modificación profunda de su trabajo el estudiante haya obtenido autorización para aplazar la sustentación, el trabajo escrito deberá presentarse nuevamente como aparece en el numeral 2, literal b

6. COMPROMISOS DEL ESTUDIANTE, EL DIRECTOR Y EL CODIRECTOR DENTRO DEL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE GRADO

6.1 Del estudiante:

- a) Comprometerse con el desarrollo del trabajo y con la elaboración del producto final del mismo.

- b) Cumplir lo establecido por el Comité de Trabajo de Grado con relación a la normatividad y cronograma para la presentación de propuesta, primera entrega, sustentación y entrega del trabajo de grado definitivo.
- c) Acatar y ejecutar oportunamente las instrucciones y sugerencias de su director y/o codirector del trabajo.
- d) Informar al Comité de Trabajo de Grado de cualquier motivo que por fuerza mayor afecte negativamente y de modo severo el desarrollo normal de su trabajo de grado.
- e) Antes de la sustentación Introducir a su trabajo de grado las correcciones y/o complementos que sus evaluadores hayan previsto con base en la lectura de la propuesta.
- f) A manera de ensayo, sustentar de forma preliminar el trabajo de grado ante su director.
- g) Entregar el documento definitivo de su trabajo de grado corregido de acuerdo con las recomendaciones realizadas por sus evaluadores dentro del mínimo de tres (3) días siguientes a la fecha de sustentación.

6.2 Del director

- a) Dado que dirigir de modo responsable más de tres trabajos de grado al mismo tiempo implica para cualquier docente un aumento significativo de su labor académica, se establece en tres el número de trabajos de grado que un profesor puede dirigir simultáneamente.
- b) Asesorar al o a los estudiantes en la formulación y ejecución de la propuesta, en la elaboración del informe final y prepararlo para la sustentación.
- c) Informar al Comité de Trabajo de Grado de cualquier motivo que por fuerza mayor afecte negativamente y de modo severo el desarrollo normal del trabajo de grado que dirija.
- d) Velar por la calidad del producto, por el cumplimiento del cronograma y de la presente normatividad.
- e) Emitir una carta aval dirigida al Comité de Trabajo de Grado que avale la entrega de la propuesta de cada trabajo de grado que dirija.
- f) Emitir una carta dirigida aval al Comité de Trabajo de Grado que avale o no la entrega del primer informe y la suficiencia del estudiante para sustentar su trabajo de grado.
- g) Emitir una carta aval dirigida al Comité de Trabajo de Grado en la que certifique que el estudiante ha realizado a su trabajo las correcciones entregadas por los evaluadores del mismo.
- h) Asistir a la sustentación de los trabajos de grado que dirija.

7. COMPROMISOS DEL EVALUADOR DEL TRABAJO DE GRADO:

1. Cuando un evaluador considere que no pueda evaluar adecuadamente un trabajo que se le asigne por ser ya evaluador de otros tres trabajos o porque el tema del mismo no corresponda a su área de conocimiento, debe declararse impedido para hacerlo una vez se entere de su designación como jurado.
2. Los evaluadores dispondrán de los siguientes plazos para ejercer sus funciones:
 - a) Para evaluar una propuesta, 10 (diez) días hábiles
 - b) Para evaluar un trabajo final, 7 (siete) días hábiles (Art. 38, Acuerdo. 186 de 2005).
3. Utilizando el formato de evaluación de la propuesta dar a conocer por escrito al estudiante las correcciones que debe realizar a su trabajo antes de sustentarlo
4. Cuando durante la sustentación, el evaluador advierta que el estudiante puede introducir a su trabajo alguna(s) mejora(s), deberá hacerlo inmediatamente después de la sustentación.

Nancy Jaimes Mendez

German Echeverry Faccini

Actualizado por:

Wida Margarita Becerra Rozo

Daniel Araque Castellanos

Giovanni Orlando Cancino

Ultima fecha de modificación: 23/09/2021

Lugar, día de mes de año

Señores:

Comité de trabajo de grado

**Departamento de Biología
Facultad de Ciencias Básicas
Universidad de Pamplona**

Asunto: Presentación de propuesta de trabajo de grado y compromiso

Reciban un cordial saludo, presentamos formalmente la propuesta de trabajo de grado titulada “**nombre de la propuesta**” que será llevada a cabo por **el (la)** estudiante, **nombre** con documento de identidad **número**. La cual se encuentra bajo la dirección de **grado académico y nombre del director, cargo e institución a la que pertenece**, quién otorga el aval para que esta propuesta sea enviada a evaluar.

Además, dejamos por escrito nuestro compromiso, como director(**a**) a asesorar, orientar y formar permanentemente al estudiante. Y como estudiante, a cumplir con las orientaciones, metas y tareas propuestas por el director(**a**). Para lograr desarrollar exitosamente el trabajo de grado.

Sin otro particular, agradecemos la atención prestada.

Saludos,

Nombre del director(a)
Director(a) del trabajo de grado
C.C. **Número**

Nombre del estudiante
Estudiante de Biología
C.C. **Número**